

Derechos de audiencia relacionados con la manutención de niños



Washington State
Department of Social
& Health Services

DCS Division of Child Support

¿Qué sucede en una audiencia por manutención de niños?

Las audiencias administrativas son informales y las entrevistas “amistosas” se realizan en salas de conferencia, y no en la sala de un tribunal.

Las audiencias administrativas las lleva a cabo una persona que toma decisiones en forma independiente, denominada Juez de Derecho Administrativo (ALJ). Los ALJ dependen de la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH). La OAH no forma parte del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) ni de la División Manutención de Niños (DCS).

Los ALJ se basan en los hechos del caso y en las leyes para tomar decisiones sobre su causa por manutención de niños. Usted puede presentarse a la audiencia personalmente o de manera telefónica. Usted relata su versión de los hechos, de la misma forma en que lo hace la DCS y el otro padre. Una audiencia típica lleva una o dos horas.

¿Necesito un abogado?

Muchas personas se representan a sí mismos en la audiencia. Puede representarse a usted mismo, o ser representado por un abogado, amigo, familiar, o por cualquier persona de su elección. Pídale a sus amigos o familiares que le recomienden un abogado, o póngase en contacto con alguna de las siguientes organizaciones:

- Northwest Justice Project
(Proyecto de Justicia del Noroeste)
888-201-1014
www.nwjustice.org
- Northwest Women’s Law Center
(Centro Legal para Mujeres del Noroeste)
206-621-7691

También le pueden proporcionar ayuda algunas escuelas de derecho, las asociaciones de servicios de abogados voluntarios, y otras organizaciones legales sin fines de lucro. Además, el colegio de abogados o los servicios de derivación de su condado (usualmente enumerados al final de la sección “attorney” (abogados) en el sector de anuncios del directorio telefónico) pueden guiarle para encontrar un abogado en su comunidad.

¿En qué puede ayudarme el representante de la DCS?

El representante de la DCS es un abogado que representa los intereses de la DCS. Esta persona no lo representa a usted. La DCS puede tener intereses diferentes a los suyos. Sin embargo, el representante de DCS puede explicarle cómo es el proceso de la audiencia y cuáles son las normas generales y los métodos a seguir para su audiencia. Si usted no quiere participar en una audiencia, puede llegar a un acuerdo o arreglar su causa con el representante de la DCS. Todas las partes y la DCS deben estar de acuerdo antes de arreglar una causa.

¿Cómo sé cuándo será mi audiencia?

La OAH le envía un Aviso de Audiencia que le proporciona la fecha, la hora, y el lugar de la misma. Asegúrese de notificar a la OAH y a la DCS de su dirección postal actual. Si usted tiene una audiencia telefónica, debe darle su número de teléfono a la DCS y a la OAH. Esto permite que el ALJ o el representante de la DCS lo llame el día de la audiencia.

¿Cómo puedo pedir una fecha o un horario diferente para mi audiencia?

Si no puede asistir a la audiencia en la fecha y el horario acordados, puede pedir un aplazamiento (una prórroga). Póngase en contacto con la OAH o la DCS por lo menos una semana antes del día de la audiencia. Puede suceder que las otras partes involucradas no quieran un aplazamiento. Si las partes no llegan a un acuerdo, el ALJ decide si se reprogramará la audiencia. Los números de teléfono de la OAH y la DCS se encuentran en el Aviso de Audiencia.

¿Qué sucede si no me presento a la audiencia?

El hecho de no presentarse a la audiencia afectará sus derechos a la misma. El ALJ decide sobre los problemas de la manutención de niños basándose en los hechos y en las pruebas presentadas en la audiencia. Si no se presenta, no podrá decirle al ALJ lo que usted considera que es importante. Debe llamar a la OAH o a la DCS si un problema de último momento le impide asistir a la audiencia.

¿Concurriré a la audiencia personalmente o de manera telefónica?

El Aviso de Audiencia le informará dónde tiene que concurrir para la audiencia. Puede suceder que necesite presentarse en una oficina de la DCS, en una OAH, o en una Oficina de Servicios Comunitarios (CSO). Si las instrucciones le indican que se presente en un lugar específico para una audiencia, por favor tenga en cuenta que la otra parte puede estar en la misma habitación que usted durante la audiencia y que el ALJ puede hacerse presente por teléfono desde otro lugar.

Algunas veces la notificación le dirá que comparezca por teléfono. Si tiene inquietudes y quiere cambiar el formato de la audiencia, póngase en contacto con la OAH o la DCS lo antes posible.

¿Qué hago si me preocupa mi seguridad personal?

- Notifíquelo a la DCS o la OAH lo antes posible si tiene inquietudes en cuanto a su seguridad durante la audiencia.
- Llame a la DCS o la OAH y pida una audiencia telefónica si tiene inquietudes en cuanto a su seguridad durante la audiencia.
- Infórmele a la DCS si existe una orden de protección o de restricción vigente entre usted y la otra parte. Puede suceder que la DCS no conozca esta información.
- Si tiene una orden de protección o teme la otra parte, no tienen que presentarse personalmente en el mismo momento.

¿Cómo funcionan las audiencias por conferencia telefónica?

Usted, el ALJ, la DCS, los testigos, o algunas de las demás personas involucradas en la audiencia pueden tomar parte por teléfono. Al menos un día antes de la audiencia, confirme si debe ir a un lugar en particular o si debe esperar una llamada telefónica.

Si lo va a llamar la DCS o el ALJ, asegúrese de que la DCS y el ALJ tengan el número de teléfono correcto del lugar donde usted estará en el momento de la audiencia. Puede seleccionar el teléfono de cualquier dirección que desee. Asegúrese de que su teléfono esté disponible para que no les dé ocupado cuando traten de llamarlo.

Si se va a presentar por medio telefónico, debe enviar las copias o un fax con las copias de todos sus papeles al ALJ y a las otras partes al menos con una semana de anticipación. El representante de la DCS puede ayudarlo con esto. **Oculte su dirección o cualquier otra información que usted no quiera revelar a las demás partes.**

¿Cómo me preparo para la audiencia?

Traiga notas escritas para que lo ayuden a organizar la información y a recordar lo que quiere decir. Los ALJ basan sus decisiones en la información y en las declaraciones que usted y otros testigos, inclusive la DCS, proporcionan durante la audiencia.

Analice su causa con los representantes de la DCS antes de la fecha de la audiencia. Esto le permitirá darse cuenta de cuáles son los problemas de manera precisa. También puede utilizar este tiempo para decidir si quiere consultar con un abogado.

¿Puedo tratar de arreglar la causa sin una audiencia?

Póngase en contacto con la DCS si desea llegar a un acuerdo antes de la audiencia. Todas las partes y la DCS deben estar de acuerdo antes de arreglar un caso. Si usted, la otra parte, y el representante de la DCS no logran llegar a un acuerdo, usted aún tiene derecho a una audiencia. La OAH le enviará un Aviso de Audiencia. Si desea comunicarse con la DCS antes de recibir el Aviso de Audiencia, llame al **800-442-KIDS** para saber qué oficina de la DCS maneja su causa.

¿Necesito llevar algo a la audiencia?

Los ALJ basarán su decisión solamente en la información y en las declaraciones que usted y otros testigos, inclusive la DCS, proporcionen durante la audiencia. Si usted posee papeles que quiera mostrarle al ALJ, asegúrese de enviarlos o llevarlos a la DCS antes de su audiencia.

La DCS debe recibir sus papeles por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la audiencia. Si es posible, por favor envíe los papeles con anterioridad para permitir que la otra parte reciba copias. La DCS registra todos los papeles que usted envía y luego los desecha. Envíe solamente copias de los documentos y no los originales.

Envíe también una copia de los papeles a la otra parte si tiene su dirección. Comuníquelo a la DCS si pudo enviar estos documentos a la otra parte.

Debe llevar a la audiencia testigos, o en su defecto, sus declaraciones juradas, firmadas, y fechadas. Las otras partes tienen derecho a conocer sus pruebas y a saber quiénes son sus testigos antes de la audiencia.

Cuando se presente a la audiencia, lleve toda la documentación (los papeles, inclusive los avisos) que la DCS le envió. Lleve cualquier otro documento que usted considere importante para respaldar su causa. La DCS enviará copias de todos los documentos que usted presente a las demás partes que concurran a la audiencia. **Oculte su dirección o cualquier otra información que usted no quiera revelar a las demás partes.**

¿Qué clase de información debo llevar a la audiencia?

Cuando se presente a la audiencia, lleve los papeles, inclusive los avisos que la DCS le envió. Lleve todos los papeles que usted considere importantes para respaldar su causa, entre los cuales se pueden incluir:

- Copias de sus declaraciones impositivas durante los últimos dos años
- Las hojas de trabajo de manutención de niños completadas solamente con su información
- Otras órdenes judiciales de manutención de niños
- Papeles que demuestren:
 - Cuánto dinero gana (como talones de pago, declaraciones de ganancias, o cheques por discapacidad)
 - Gastos médicos
 - Costos del seguro médico pagados para cubrir al niño o a los niños
 - Recibos de guarderías, asistencia médica u otros gastos pagados para los niños
- Prueba de cualquier pago por manutención
- Prueba de cualquier circunstancia o de pagos especiales que usted quiera que el ALJ considere
- Cualquier otra prueba que usted quiera que el ALJ considere

NOTA: Los distintos tipos de audiencias requieren documentos diferentes

¿Cuáles son mis derechos en una audiencia por manutención de niños?

- Usted no tiene derecho a un servicio legal gratuito.
- Puede representarse a usted mismo o recibir la ayuda de cualquier persona, ya sea un abogado, un amigo o un familiar.
- Puede presentar las pruebas u objetar las pruebas presentada por cualquier persona.
- Puede pedirle al ALJ un aplazamiento (prórroga) de la audiencia si tiene un buen fundamento.
- Usted puede mirar y tener copias de los registros relacionados con su causa antes, durante, o después de la audiencia.
- Puede acceder a las fotocopias de los registros de la DCS que sean importantes para la audiencia en forma gratuita si no puede pagarlas.
- Puede solicitarle al representante de la DCS antes de la audiencia las pruebas que la DCS piensa utilizar.
- Puede solicitarle al ALJ que le permita enviar más pruebas después de la audiencia.
- Puede interrogar a los testigos, objetar a los testigos, y presentar pruebas para demostrar que el testimonio de un testigo no es verdadero.
- Puede llevar testigos y pedirle autorización al ALJ para que estos participen de la audiencia. También puede solicitarle al ALJ que los testigos envíen o lleven los papeles necesarios para la audiencia. La DCS tiene el derecho de presentar sus propios testigos y de interrogar a los suyos.
- Puede solicitarle al ALJ que disponga que los testigos esperen afuera del recinto de audiencia. Esto puede servir para proteger la privacidad o mantener a un testigo alejado de la influencia de otro.
- Puede mirar y tener copias de los métodos, las normas, los lineamientos, y otras publicaciones de la DCS relacionados a su audiencia.
- Puede solicitar el cambio de una audiencia telefónica por una audiencia “en persona”, si tiene un buen fundamento. Una audiencia “en persona” significa que usted estará en la misma habitación que el ALJ durante la audiencia.

¿Cómo decidirán los ALJ?

Si el motivo para la audiencia es establecer o modificar la manutención de niños, el ALJ toma las decisiones basándose en la Tabla Estatal de Manutención de Niños del Estado de Washington conforme el Capítulo 26.19 del RCW.

Si ya hubiera una orden del Tribunal Superior, el ALJ sigue las directrices que se indican.

¿Qué sucede después de la audiencia?

El ALJ no toma la decisión final en la audiencia. El ALJ le envía la orden aproximadamente tres semanas después de la audiencia.

Usted es responsable de asegurarse de que la OAH tenga su dirección postal correcta. La OAH le envía la orden a su última dirección conocida. Si no recibe una copia de la orden, llame a la DCS al 800-442-KIDS.

Sus derechos a una audiencia se ven afectados aun si no recibe una copia de la orden.

¿Qué sucede si no estoy de acuerdo con la decisión del ALJ?

La orden incluirá información acerca de sus derechos de apelación. Si el ALJ expide una orden final, usted puede petitionar para que el Tribunal Superior disponga de un juez para que revea la orden.

¿Dónde puedo encontrar la ley de audiencias?

Quizás quiera consultar las leyes que se aplican a las audiencias de manutención de niños. Las copias de las leyes del Estado de Washington están disponibles en las bibliotecas públicas y sobre asuntos legales. También puede consultar en Internet en:

- Código revisado de Washington
<http://mrsc.org/rcw.htm>
- Código Administrativo de Washington (WAC)
<http://mrsc.org/wac.htm>
(Vaya a los Capítulos 388-14A y 388-02 del WAC).

¿Qué hago si tengo más preguntas?

Si tiene preguntas que no fueron respondidas en este folleto, debería:

1. Llamar a la División Manutención de Niños (DCS);
2. Llamar a la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH);
o
3. Ponerse en contacto con un abogado.

¿Qué pasa si no hablo bien inglés?

Si usted o un testigo necesitan un traductor o un intérprete, la OAH le proporcionará gratuitamente un intérprete certificado de la corte. Debe pedir los servicios de un intérprete por lo menos una semana antes de la audiencia. **No podrá tener como intérprete a un amigo o a un familiar.**

¿Qué hago si necesito acomodación especial?

Todas las oficinas del DSHS, de la DCS, y la OAH tienen sillas de ruedas disponibles. Pida asistencia por lo menos una semana antes de la audiencia si usted o un testigo necesitan una ayuda especial como:

- Un intérprete de lenguaje a señas certificado o
- Materiales en Braille u otro formato

El Estado de Washington proporciona asistencia gratuita si usted o un testigo necesitan un traductor o un intérprete, o necesita ayuda por causa de una discapacidad.

Favor de completar y enviar el formulario de solicitud de asistencia adjunto de la Oficina de Audiencias Administrativas. Para su conveniencia, imprimimos la dirección al dorso del formulario.

Pedido de un Traductor, Intérprete, o Asistencia Especial

El estado le proporciona asistencia gratuita si usted o un testigo necesitan un traductor o un intérprete o necesitan ayuda debido a una discapacidad.

Necesito recibir los documentos en (idioma) y/o necesita la ayuda de un intérprete.

Necesito asistencia especial (díganos la que necesita)

Nombre

Teléfono

Número del caso de la DCS

